

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARTA QUEUPUMIL ÑANCULAF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 222946 | RESOLUCIÓN N° E-33503 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Padre Las Casas · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33503, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 222946, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARTA QUEUPUMIL ÑANCULAF**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Entuco, Comunidad Indígena Bartolo Lepín**, de la Comuna de **Padre Las Casas**. Rol de avalúo N° **3368-345**, Plano N° **09112-32.716-SR**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2.315,45 mt²**, y deslinda:

NORESTE : Estero Ñancupille en trazo A-B en línea sinuosa de 65,51 metros, que lo separa de Carlos Martín San Martín García; SURESTE : Arnoldo Queupumil Ñanculaf en trazo B-C en línea quebrada de 29,05 metros y trazo D-E de 15,28 metros, separado por cerco; SUROESTE : Arnoldo Queupumil Ñanculaf en trazo C-D de 20,24 metros, separado por cerco, y Camino Vecinal en trazo E-F de 45,81 metros, que lo separa de Arnoldo Queupumil Ñanculaf; NOROESTE : Carlos Martín San Martín García en trazo F-A en línea quebrada de 31,84 metros, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 7.490 N° 6.841 de 2011 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

